

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00250-00
DEMANDANTE: LEPINE COLOMBIA
DEMANDADO: SUMEDIX SAS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 286 del Ordenamiento Procesal, se corrige el literal a) numeral 1° del auto adiado 16 de marzo de 2021, en el sentido de indicar que la suma por concepto de capital corresponde a \$41.440.660.00, m/cte., y no como allí quedó estipulado.

En lo demás permanezca incólume,

Notifíquese este auto juntamente con el auto que profirió mandamiento de pago.

Notifíquese (2),

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **30 de abril de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT